

ILTRE. COLEGIO DE PROCURADORES DE LEON
CONDE SALDAÑA, 2 BAJO
24009 LEON
TLF.: 987 211148

PRIMERO.- OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES.-

- Certificado de nacimiento
- Certificado de penales
- Fotocopia del Título de Licenciado en Derecho (compulsada, se hace en el Colegio)
- Fotocopia del D.N.I. (compulsada, se hace en el Colegio)
- Declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ejercicio de la Profesión de Procurador de los Tribunales.
- Instancia dirigida al Ministerio de Justicia, haciendo constar que se adjunta la anterior comunicación y que se desea obtener el título de Procurador de los Tribunales.

DIRECCION

Ministerio de Justicia.
c/ San Bernardo, 21
28071 **MADRID**

SEGUNDO.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL COLEGIO

- Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Decano, solicitando la incorporación en el mismo, haciendo constar el Partido Judicial en el que se desea ejercer.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del título de Licenciado en Derecho
- Fotocopia del título de Procurador.
- Certificado de Penales.
- Certificado de nacimiento

- Certificado medico expedido por el Forense. (si opta por darse de alta en la Mutualidad).
- Ficha de datos para el Consejo General de los Procuradores de los Tribunales de España.
- 2 fotografías tamaño carnet.
- N° de cta. cte. donde se desea domiciliar los recibos del Colegio.
- Alta en la Mutualidad de Previsión Social de los Procuradores de los Tribunales de España, o en el RETA.
- Seguro de Responsabilidad Civil por 350.000 € de cantidad mínima asegurada. (El colegio tiene una póliza colectiva contratada).